



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-41267088-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-41267088-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS VENT 3 S.R.L., solicita el nuevo período de vida útil para la Especialidad Medicinal PARACETAMOL VENT 3 T / PARACETAMOL Forma farmacéutica y concentración: GRANULADO, PARACETAMOL 500 mg; aprobado por Certificado N° 41.806.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma LABORATORIOS VENT 3 S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada PARACETAMOL VENT 3 T / PARACETAMOL Forma farmacéutica y concentración: GRANULADO, PARACETAMOL 500 mg; el nuevo período de vida útil que en lo sucesivo será: 48 (cuarenta y ocho) meses.

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 41.806, cuando el mismo se

presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2018-41267088-APN-DGA#ANMAT